ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 27/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - TERCERA FRACCION,** realizado por la Empresa **PRISMAPAR S.A..** La Arq. Marlene Aguilera, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Sr. Derlis Lugen Mendoza, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - TERCERA FRACCION,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Empresa Contratista

PRISMAPAR S.A.
Derlis Lugen Mendoza
Contratista

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipalidad CIUDAD DEL ESTE Dirección de Área

ARQ. MARLENE AGUILERA
Fiscal de Obras